

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número 3.021

COOP. IMPRENTA OLIMPIA
CALVO SOTELO, 10-CEUTA 1984

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción..... 30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo pág.). 50'00 » »
Suscripción-Anuncio..... 75'00 » »
Publicidad General..... 2'00 » línea
Ejemplares sueltos..... 5'00 ptas. unidad
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados

Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

30 de agosto de 1984

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1984, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Fue aprobada por unanimidad, tras una corrección del señor Interventor de Fondos al Punto 2 -Correspondencia Oficial-, ya que en donde dice "... importe de cuota a ingresar con recargo" debe decir "... importe de cuota a ingresar sin recargo".

Correspondencia Oficial

No hubo correspondencia oficial alguna.

Informe de la Alcaldía

Por el señor Alcalde se informó del suministro de agua potable a la población, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Comisión Primera

Acceder a la solicitud de don Vicente Alvarez Navarro para reparación de la vivienda que ocupa en calle Hermanos Pinzón, núm. 1, bajo, derecha.
Acceder a la solicitud de doña África

Reina Bernal para realizar obras de mejora en la vivienda que habita en la calle Juan Sebastián Elcano, puerta 10, 8-3º.

Subrogar en favor de doña Carmen Martín Cañamaque el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Juan de Austria, portal 6-3º, por fallecimiento de su madre doña Manuela Cañamaque Godoy, titular del mismo.

Subrogar en favor de don Antonio Rojas Martín el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Juan de Austria, portal 6, núm. 4, por fallecimiento de su madre doña Antonia Martín Ortega, titular del mismo.

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informe, solicitud de doña Mercedes Salas de Hoyos para que no se le incremente la renta de la vivienda que ocupa en la calle Alonso de Ojeda núm. 5-A.

Acceder al cambio de titularidad de la vivienda sita en Barriada Los Rosales núm. 21, bajo B, solicitado por don Rafael García Caro.

Acceder a solicitud de don Pedro Rambla Aguilera renunciando al cambio de la vivienda que ocupa en la calle Bermudo Soriano núm. 1, 5º-C.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Ana Martos Borrego en relación con el subarriendo de un local municipal sito en la calle Bermudo Soriano.

Comisión Cuarta

Proceder a la señalización de la calle Romero de Córdoba en función del ancho de la vía en cada sector, prescindiendo del aparcamiento quincenal alterno.

Secretaría

Abonar los gastos de hipoteca que gravan e impiden la inscripción en favor

del Ayuntamiento de una finca sita en la calle Gómez Marcelo núm. 3 (Plaza de Africa núm. 15).

Cuentas

Aprobar las de la semana, por importe total de 1.418.136 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Aprobar proyecto y presupuesto, por importe de 1.374.302 pesetas, para realización de los trabajos de "Pavimentación del acerado perimetral de los Jardines de Rosende".

Ruegos y Preguntas

No se formularon. La sesión terminó a las 12,47 horas.

Ceuta, 28 de agosto de 1984

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde Acctal., José Montes Ramos

ANUNCIO

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "Pavimentación de parte del acceso a Loma Larga" adjudicadas a CORSAN S.A., se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 24 de agosto de 1984

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde Acctal., José Montes Ramos.

721 ANUNCIO

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "Pavimento poroso de Tennisquick, color rojo y marcaje de líneas para la práctica de Balonmano, Baloncesto y Tenis en el Polideportivo San José de la Barriada de Tefrones (Grupos Zurrón)", adjudicadas en su día a Tennisquick Española S.A., se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Extrato de la sesión Permanente en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1984 en el Ayuntamiento de Ceuta, 24 de agosto de 1984

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán

Conforme: El Alcalde Acctal., José Montes Ramos

25.042.948, que residía en Málaga, Parque Vistafranca, Edificio Baleares, Portal 3-8º-D, y cuyo paradero actual se ignora, procesada en el sumario número 189/83 por delito contra la Salud Pública y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada poniéndola, caso de ser habida, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 21 de agosto de 1984.

Ceuta, veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Actal.,
Garcia Burgos de la Maza

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas numero 1.120 de 1983 sobre hurto, ha mandado citar a Fatima Benchikh para que el próximo día 13 de septiembre a las 12,00 horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de acusada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas numero 971 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Runke Gerhard Peter para que el próximo día 19 de octubre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

729

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.436 de 1984 sobre Malos tratos, ha mandado citar a Rafaela Salas Cortés, residente en París para que el próximo día 18 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

730

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.436 de 1984 sobre Malos tratos, ha

mandado citar a Chafik Jalal, residente en Casablanca para que el próximo día 18 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

731

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas numero 1.236 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Ahmed Hammoucha para que el próximo día 30 de noviembre a las 11,30 horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

732

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 943 de 1983 sobre imprudencia, contra Francisco Pujazón Justo, nacido en nerva, Huelva, pintor, residente en Lyon, 226 Avda. Félix Faure, titular del coche 7641 HY 69, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la

calle Agustina de Aragón, 4, abajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez de Distrito, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 943 de 1983 sobre imprudencia, contra Francisco Pujazón Justo, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Dos mil quinientas y Seiscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 18 de agosto de 1984

El Secretario, (Ilegible)

734

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.205 de 1983 sobre imprudencia, contra Baya Dris, nacido en Mequinés, el año 1947, hijo de Benaisa y Aicha, casado, residente en Montcalm, Francia, conductor del coche 7700 QZ, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón,

4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.205 de 1983 sobre imprudencia, contra Baya Dris, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Veinticinco mil ciento veinte y Seiscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 18 de agosto de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.075 de 1983 sobre imprudencia, contra Abdeselam Bakhat, nacido en Tánger, Marruecos, el año 1953, obrero, residente en Bélgica, Causse de Forest N 181 Bruselas, conductor del coche FBU 009 Marca Mercedes, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta

en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.075 de 1984 sobre imprudencia, contra Abdeselam Bakhat, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Veintiuna mil trescientas veinticinco y seiscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 17 de agosto de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.098 de 1983 sobre imprudencia, contra Mon Franz Buh, titular del coche K-3 H 536, residente en Alemania calle Auf Der Maiserbitz 5,000 KO 2 - 30, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez de Distrito, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.098 de 1983 sobre imprudencia, contra Mon Franz Bubh, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Quince mil novecientas y seiscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 20 de agosto de 1984

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.472 de 1983 sobre estafa, contra Alaqui Brahin Mohamed, nacido en Sekoura el año 1918, hijo de Brahim y Sfia, casado, sin profesión ni domicilio conocido, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura

del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez de Distrito, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.472 de 1983 sobre estafa, contra Alaqui Brahim Mohamed, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Dos mil ciento setenta y cinco y Cuatrocientas cincuenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 20 de agosto de 1984

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 431 de 1983 sobre lesiones, contra Eric Anney, nacido en París el 15-12-1962, hijo de Nernard y Maud, soltero, residente en Sannois, Valdoises, é Imre Sores, nacido en Arajosesabale, profesor, hijo de Sores y Vitz, residente en París, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan llaman y emplazan, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como

militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 431 de 1983 sobre lesiones, contra Eric Anney e Imre Sores, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Diez mil trescientas y Ochocientas sesenta pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 21 de agosto de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

★ ★

744

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO
El Pleno Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión de 7 de diciembre de 1983, a fin del mejor cumplimiento de las competencias municipales en materia de Educación Física y Deportes, adoptó el acuerdo de crear determinados puestos de trabajo sometidos a la legislación laboral.
Estos puestos, de acuerdo con lo establecido por el Pleno Municipal de 5 de julio de 1984 serán cubiertos por el sistema de concurso, procediéndose a su convocatoria según las cláusulas figura-

das en las presentes Bases, conforme a las condiciones, méritos, régimen económico y plazo de vigencia de los respectivos contratos en ellas establecidos.

Plazas que se someten a concurso

Dos plazas de Profesor de Educación Física.

La justificación de la consideración de las citadas plazas, de entre las posibles, se encuentra en los siguientes motivos:

-En lo que se refiere al número de Profesores de Educación Física, atendiendo al esquema funcional previsto para el futuro Instituto, pretendiendo con este número dar cobertura, al margen del carácter polivalente de los mismos, a cada una de las áreas de responsabilidad en que se estructurará el mentado Instituto.

-En cuanto a la formación básica exigida para éstos, se ha tomado en consideración el carácter fundamental de las mismas, con relación al desarrollo posterior de cualquier otra disciplina, primando, tal como se comprobará al determinar los méritos que se han de valorar en el concurso para cada una de aquéllas, la cobertura docente en ciertas disciplinas que cumplen con las características de: tener una amplia cobertura social; existir en nuestro término condiciones objetivas para su desarrollo; y contar con el nivel local de participación sensiblemente inferior al resto de la media nacional.

BASES DEL CONCURSO

- A) Con carácter general.- De conformidad con las normas reglamentarias en vigor para tomar parte en el concurso será necesario:
 - Ser español.
 - Mayor de edad y menor de 50 años.
 - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.
 - No hallarse inhabilitado ni incompatible para el ejercicio de funciones públicas.
- B) Para las plazas de Profesor de Educación Física.

B.1.) Condición: Para cada uno de los grupos de plazas señalados en esta Moción al referirnos a las que se someten a concurso, será necesario poseer la titulación exigida y al mismo tiempo disponer de las especialidades básicas a que cada grupo de plazas se refiera la convocatoria, tales extremos deberán ser acreditados por los concursantes antes de la toma de posesión.

B.2) Méritos y valoración:

1º.- 4 puntos por poseer la homologación como Licenciado en Educación Física.

2º.- 6 puntos por tener especialidad, con categoría de Maestro o Entrenador Nacional, en algunas de las siguientes disciplinas:

- Atletismo.
- Gimnasia Rítmica.
- Voleibol.

3º.- Judo.

3º.- 4 puntos por poseer título de Maestro o Entrenador Nacional por cada disciplina deportiva distinta a las descritas con motivo del mérito 2º, o bien por cada una de estas que no han sido objeto de puntuación conforme a dicho mérito 2º.

4º.- de 1 a 10 puntos, por poseer, a juicio del Tribunal según los certificados, títulos, diplomas y otros documentos aportados por los concursantes, conocimiento especializado en algunas de las siguientes materias:

- Dirección y organización de instalaciones deportivas.
- Organización de actividades deportivas populares.
- Dirección de escuelas municipales de deportes.
- Actividades deportivas dirigidas a niños y escolares, tercera edad, minusválidos y mantenimiento de adultos.

5º.- Dos puntos por cada año de servicio activo prestado, en funciones de análoga naturaleza a las requeridas, en instituciones públicas municipales o docentes.

6º.- Por cada especialidad en disciplina deportiva, con título inferior al de Entrenador o Maestro Nacional, un máximo de 2 puntos por cada una, a valorar según el título que acompañen los concursantes. La presente puntuación no será aplicable para aquellas disci-

plinas y concursantes que hubieran obtenido puntuación en los méritos 2º y 3º antes expresados.

7º.- Hasta 1,5 puntos en razón al prestigio profesional con que cuente el concursante por motivos de trabajos de investigación, participación en ciclos de conferencias, seminarios, publicaciones etc. Este mérito se valorará para cada concursante, según los documentos probatorios que, a la presentación de la instancia, declare poseer, debiendo acreditar posteriormente, antes de la toma de posesión, los méritos al respecto alegados.

8º.- Hasta 1,5 puntos, a valorar igualmente por el Tribunal y por cada concursante, según la experiencia como deportista que aporte. Este mérito, en cuanto a procedimiento de aportación de pruebas, se someterá a los mismos requisitos y trámites que el anterior.

Con carácter general, estos méritos, a efectos de cubrir ante otros objetivos los de obtener el personal apto en cada una de las especialidades que se han considerado como prioritarias (mérito 2º) se valorarán para el conjunto de todos los licitadores.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier caso, la puntuación de méritos sólo será resolutoria del concurso, una vez que para cada plaza se cumplan las condiciones exigidas.

Con relación al mérito 2º de los establecidos, los concursantes sólo podrán obtener la puntuación cifrada por una sola de las especialidades mencionadas, siendo el resto, caso de que las posean, valorables conforme a lo dispuesto en el mérito 3º.

Igualmente sólo se concederá la puntuación del reiterado mérito 2º, por cada disciplina allí figurada, a un sólo concursante. En el caso de que sean más de uno los que dispongan de especialidad en alguna o algunas de las referidas, obtendrá la correspondiente puntuación, aquél que por el resto de méritos establecidos en el concurso cuente con una mayor puntuación; aquellos que no alcancen la puntuación establecida en éste mérito 2º, aún contando con las especialidades en el mismo referidas, serán objeto de valoración por las mismas, según lo dispuesto en el mérito 3º.

Aún no formando parte del contenido

dispositivo de estas Bases, se estima conveniente aclarar que el conjunto de los méritos establecidos y su correspondiente puntuación, tratan de valorar aquellos aspectos que definan, dentro de las condiciones obligatorias para participar, la especialidad y capacitación deportiva de concursante, su conocimiento especializado en algunas materias relacionadas con el ulterior desarrollo del Instituto, el ejercicio de funciones públicas municipales o docentes, el prestigio profesional y la experiencia como practicante del deporte.

B.3) Régimen económico:
A cada una de las plazas de Profesores de Educación Física que se sometan a concurso, le corresponderá una retribución neta mensual de 125.000 pesetas, con carácter ordinario, más dos remuneraciones no mensuales, de carácter extraordinarios, a satisfacer en su caso en los meses de julio y diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, se concertará con los trabajadores un periodo de prueba por tiempo máximo de seis meses.

Los motivos que ilustran, tanto el régimen económico como la vigencia de los respectivos contratos, en los párrafos anteriormente determinados, se encuentran en tratar de alcanzar una cierta equiparación con el régimen retributivo vigente para los funcionarios de la Corporación, y al mismo tiempo, dar contenido a la previsión de que, una vez constituido el Instituto, el citado personal se incorpore al organigrama funcional del mismo.

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por:

Presidente: El Ilustrísimo Señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don José María Rodríguez Portillo, Concejal Delegado de Deportes.

- Don Francisco Luque Gallego, Concejal.

- El Ilustrísimo señor Director Provincial del Consejo Superior de Deportes.

- Don Rafael Lirola Catalán, Secretario de la Corporación, quien actuará como Secretario del citado Tribunal.

SOLICITUDES

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados, y se dirigirán al Señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el

Registro General de ésta, debidamente reintegrado, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Las instancias, también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IMPUGNACION

Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 27 de agosto de 1984

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



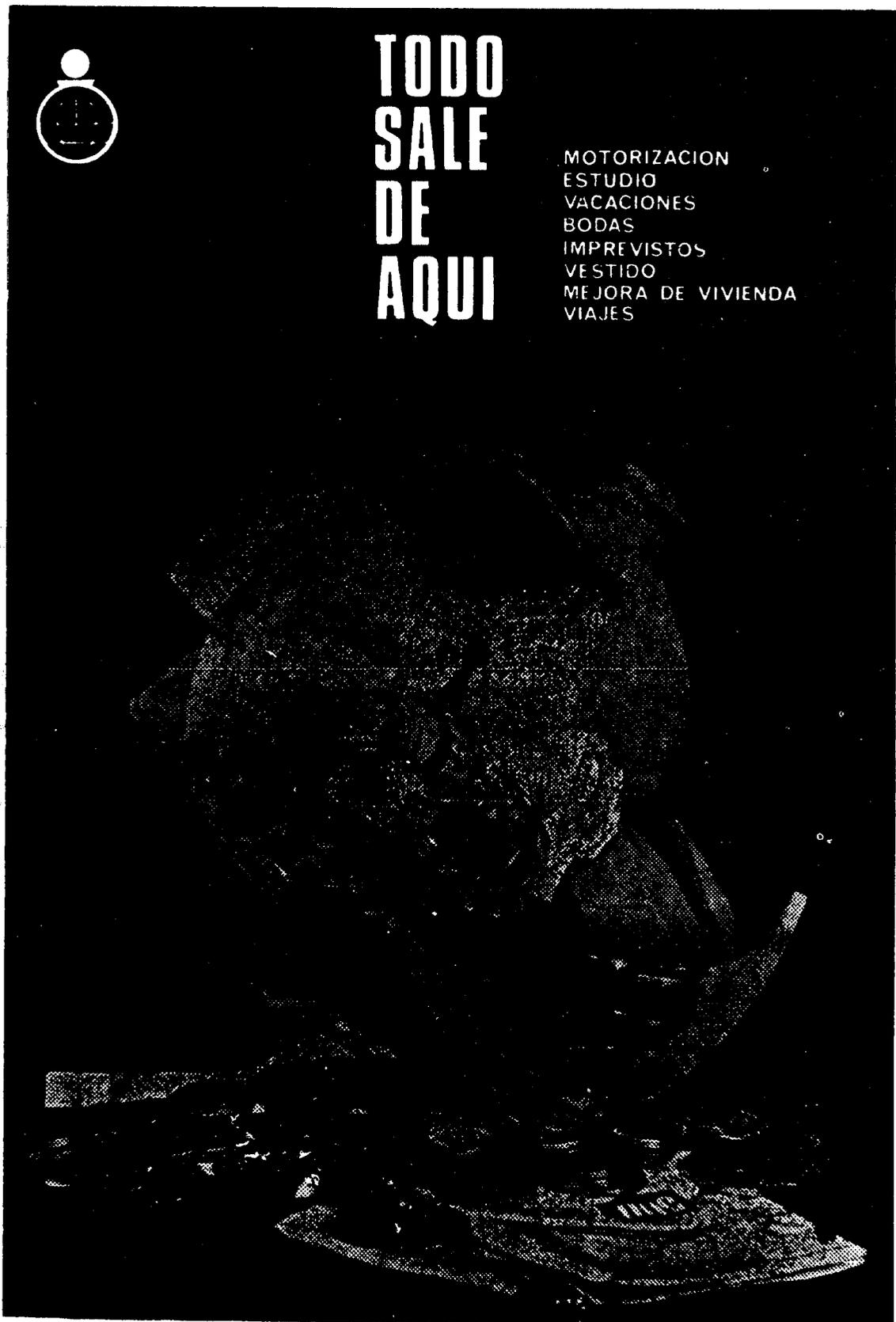
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 5109 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceuti

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____